



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA DE 1939

28a. SESION, EFECTUADA EL DIA MARTES 30 DE ENERO DE 1940

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR DON CARLOS SAYAN ALVAREZ

SUMARIO

OFICIOS: Siete del señor Ministro de Gobierno y Policía. — Cuatro del señor Ministro de Justicia, etc. — Del señor Ministro de Salud Pública, etc. — **PROYECTO:** Del señor Ministro de Hacienda. — **PROPOSICIONES:** Del señor Calle Escajadillo. — **DICTAMENES:** Tres de la Comisión Principal de Presupuesto. — **PEDIDOS:** Por escrito, de los señores Pinillos Goicochea y Ganoza Chopitea, Castro Agustí y Badani, Delboy, Pinillos Goicochea y otros, de La Puente, Durand, Carrillo Benavides, Bohl, Morán, Cohen, González Orbegoso, y de La Puente y García; y verbal, del señor Monge. — **ORDEN DEL DIA:** Terminó el debate del proyecto que modifica los artículos 93 y 94 de la Constitución del Estado. — En votación nominal, fué aprobado el anterior proyecto. — Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA:

Siendo las 5 h. 23' p. m. y actuando los Secretarios señores LLOSA y CASTRO AGUSTI, se pasó lista, a la que respondieron los señores Montes de Peralta, Pinillos Goicochea, Boza Ezeita, Aguila, Andrade del Valle, Antúnez de Mayolo, Aramburú Salinas, Aservi, Ayulo Laos, Badani, Balbueña, Barrón, Bayro Sánchez, Belaúnde, Bernedo Málaga, Bohl, Boza Aizecorbe, Burga Hurtado, Cáceres Gaudet, Cacho Sousa, Calle Escajadillo, Carrillo Benavides, Castagnola, Castillo, Cevallos Chávez, Cevallos Gálvez, Cohen, Cornejo, Criado y Tejada, Cueuliza, Chávez, Checa Eguiguren, Delboy Dulant, Durand, Eduardo de Amat, Escalante, Fernández, Ferreyra Miloch, Ganoza Chopitea, García, Garmendia, Gayoso Ugaz, Gómez Azeárate, González Orbegoso, Gorriti, Hidalgo, Hidalgo Reyes, Iparraguirre, Lambrus-

chini, Lanatta, La Puente, La Torre R., León, Lozada Benavente, Luna, Mac Lean y Estenós, Manchego, Marín, Martel Díaz, Martínez, Medelius, Méndez Muñoz, Monge, Montesinos, Morán, More (don Ernesto), More Mavila, Noriega, Ocampo, Olivera, Paniagua y Rojas, Pardo Lezameta, Parodi, Peñaloza, Peña Maceeda, Pérez Salmón, Pinzás, Pisconte, Portocarrero Carrasco, Portocarrero Olave, Repetto, Revilla, Reyna Meléndez, Ríseo Gill, Roberti Pinto, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rubio, Saavedra Pinón, (don Marcial), Saavedra Pinón (don Reynaldo), Salazar, Salcedo, Sánchez Cerro, Solari y Hurtado, Sousa Miranda, Tamayo, Teves Lazo, Torres, Torres Belón, Torres Ramos, Tueros, Uranga Elejalde, Urquieta, Valderrama, Villenas, Velásquez Onetto, Vélez (don Emiliano), Vélez López y Zárate.

Faltaron a la lista, los señores Arévalo, Carrión, Guzmán, Fonteuberta, Koechlin, Mendoza, Osores Gálvez, Peña Prado, Rada y Toro Lira.

Con aviso, los señores Ferrand y Maximiliano.

Con licencia, el señor Ponce de León.

El señor PRESIDENTE abrió la sesión.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS:

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, contestando al pedido del señor Reyna Meléndez, relacionado con el establecimiento de oficinas telefónicas en Huambo y en Limabamba.

Con conocimiento del señor Diputado por Rodríguez de Mendoza, pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo a la solicitud del señor Burga Hurtado, referente a la prolongación de la línea telefónica de San Carlos a la Florida, en la Provincia de Bongará.

Con conocimiento del mencionado señor Diputado, se mandó archivar.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la petición del señor Martínez, relacionada con la protección que debe dispensarse a los artistas nacionales que participarán en los concursos promovidos para la erección de los monumentos a Miguel Grau, Ricardo Palma y Javier Prado.

Con conocimiento del señor Diputado por Cajabamba, se envió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, contestando a la recomendación del señor Risco Gill, para que se mejore la situación de los empleados llamados Inspectores de Control de Tráfico de Quinta Clase.

Con conocimiento del señor Diputado por Huancayo, pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Montes de Peralta, relativo a la terminación del Hospital que comenzó a construirse en la Avenida del Brasil, para el personal de las Fuerzas de Policía.

Con conocimiento del señor Diputado por Canas, se mandó archivar.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la petición del señor Bernardo Málaga, para que se eleve a ofi-

cina telegráfica la actual telefónica de Chivay.

Con conocimiento del señor Diputado por Cailloma, pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, acusando recibo del oficio de los señores Secretarios de la Cámara, a fin de que se agregue una copia a las respuestas de ese Despacho.

Con conocimiento de los señores Diputados, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Justicia, Culto y Prisiones, contestando a la solicitud del señor Hidalgo (don Octaviano) relativa a la adquisición de mobiliario y de una máquina de escribir para el Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Morropón.

Con conocimiento del referido señor Diputado, se envió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo a la recomendación del señor Peñaloza, a fin de que los Tribunales Correccionales informen sobre el número de condenas por accidentes automovilísticos pronunciadas hasta el año judicial de 1939.

Con conocimiento del señor Diputado por Huancayo, se mandó archivar.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido de los señores Fonteuberta, Maximiliano, de La Torre, Ganoza Chopitea, Valderrama y Rodríguez (don Segundo Sergio), relacionado con la nivelación de haberes de los jueces de Paz Letrados con los que perciben los Relatores y Secretarios de las respectivas Cortes.

Con conocimiento de los aludidos señores Diputados, se remitió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, contestando a la petición del señor Peñaloza, referente al establecimiento de una Morgue en la Ciudad de Huancayo.

Con conocimiento del mencionado señor Diputado, pasó al Archivo.

Del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, respondiendo a la recomendación del señor Durand, sobre desempeño de funciones públicas por personas de profesiones liberales.

Con conocimiento del señor Diputado por Ambo, pasó al Archivo.

PROYECTO:

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de S/0.

1,388.00, con el fin de habilitar la partida N° 802 del Pliego de Justicia y Cálculo del Presupuesto General de 1939, en liquidación.

Pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

PROPOSICIÓN:

Del señor CALLE ESCAJADILLO, autorizando al Poder Ejecutivo para emitir una serie de sellos de correos, que ostente como viñeta el escudo de armas de la Ciudad de Huamanga; destinando el producto que se obtenga a incrementar los fondos para la Biblioteca Municipal de esa Ciudad.

Admitida a debate, pasó a las Comisiones de Correos y Telégrafos y de Gobierno.

DICTÁMENES:

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto del Ejecutivo en virtud del cual se autorizan transferencias de partidas del Pliego de Marina del Presupuesto General de 1939, en liquidación.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto del Gobierno en virtud del cual se autoriza la apertura de un crédito suplementario a la partida N° 236 del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General de 1939, en liquidación.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto del Ejecutivo sobre transferencias de partidas de los Pliegos de Gobierno y de Hacienda del Presupuesto General de 1939, en liquidación.

Pasó a la orden del día.

PEDIDOS:

Por escrito, de los siguientes señores Diputados:

De los señores PINILLOS GOICO-CHEA y GANOZA CHOPITEA, recomendando al señor Ministro de Educación Pública la creación de una escuela mixta en el Balneario Buenos Aires, de la Provincia de Trujillo.

Consultada la Cámara, fué acordado.

De los señores CASTRO AGUSTI y BADANI, a efecto de que el señor Ministro de Fomento se sirva disponer que la Junta Pro-Desocupados dé preferencia a los trabajos de ensanche de la pista de concreto de Lima a Chosica.

Fué acordado.

Del señor DELBOY, adhiriéndose a la moción por la cual la Cámara expresa su acuerdo con el plan educacional expuesto por el señor Ministro de Educación Pública en la ceremonia efectuada en la Biblioteca Nacional; y solicitando, al mismo tiempo, la publicación de la referida moción y la parte pertinente de dicho plan.

El señor PRESIDENTE ofreció atender la anterior petición.

De los señores PINILLOS GOICO-CHEA, GANOZA CHOPITEA, BOZA AIZCORBE, LEON, VALDERRAMA, VELEZ LOPEZ, GONZALEZ ORBE-GOSO y MAXIMILIANO, formulando las siguientes sugerencias: al señor Ministro de Hacienda para que se digne considerar a Salaverry con igual preferencia, dentro del plan de obras portuarias que el Gobierno tiene en ejecución, en estudio o en proyecto; y al señor Ministro de Fomento, insinuándole la conveniencia de declarar al departamento de La Libertad Zona Turística y para que se considere a Trujillo dentro del plan de obras de esta naturaleza y a la Zona en la Guía que se encuentra en estudio.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio) se adhirió al último pedido; y consultada la Cámara, fueron acordados.

Del señor de LA PUENTE, dando cuenta de la forma como ha cumplido la Comisión de su Presidencia el encargo de la Cámara para llevar a cabo el homenaje al Prócer Argentino Bernardo de Monteagudo, y expresando su agradecimiento al señor Ministro de Educación Pública por la deferencia y colaboración prestada a la referida Comisión.

El señor PRESIDENTE manifestó que el señor Ministro de Educación Pública se había acercado a la Presidencia a dejar constancia de su agradecimiento por la moción aprobada por la Cámara; y mandó agregar a sus antecedentes el informe del señor Diputado por Lima.

Del señor DURAND, insinuando al señor Ministro de Hacienda la conveniencia de organizar el Registro Nacional de Empleados Públicos.

Consultada la Cámara, fué acordado.

Del señor CARRILLO BENAVIDES, a fin de que el señor Ministro de Fomento se sirva considerar en el Presupuesto General de 1940 las partidas respectivas para llevar a cabo la cons-

trucción de un Restaurante Popular, una Cuna Maternal y Gota de Leche en la Ciudad de Chincha.

Fué acordado.

Del señor BOHL, a efecto de que el señor Ministro de Educación Pública se sirva acordar un subsidio para la terminación del local escolar del Pueblo de Huayre, de la Provincia de Tarma; y al señor Ministro de Fomento para que se digne consignar la partida respectiva en el Presupuesto General, con destino a la conservación del camino carretero que une el Distrito de San Pedro de Cajas con Tarma y con el ramal que empalma en las Pampas de Junín con la carretera al Cerro de Pasco.

Fué acordado.

Del señor MORAN, con el objeto de que el señor Ministro de Fomento se digne informar acerca de los antecedentes de la irrigación de las Pampas de Manrique y Cabeza de Toro, en Pisco, y sobre otros puntos que especifica en su pedido.

Consultada la Cámara, fué acordado.

Del señor COHEN, recomendando al señor Ministro de Educación Pública la creación de dos centros escolares, uno para varones y otro para mujeres, en el Pueblo de Tierra Blanca, comprensión de la Provincia de Ucayali, debiendo consignarse las partidas respectivas en el Presupuesto General con destino a su instalación y funcionamiento.

Fué acordado.

De los señores GONZALEZ ORBE-GOSO y de LA PUENTE, a fin de que el señor Ministro del Ramo se sirva otorgar las facilidades del caso a las compañías extranjeras que desean fomentar la industria lechera y sus derivados, mediante la importación de ganado lechero, maquinarias e implementos.

Consultada la Cámara, fué acordado.

Del señor GARCIA, con el objeto de que el señor Ministro de Educación Pública se sirva consignar en el Presupuesto General de 1940 la partida respectiva, para el funcionamiento del Cuarto y Quinto año de enseñanza secundaria en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Jauja.

El señor PRESIDENTE ofreció atender la petición.

El señor URANGA ELEJALDE solicitó que, con acuerdo de la Cámara, se dirigiera nota al señor Ministro de

Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, recomendándole la creación de la Inspección Regional de Trabajo en Ica, con una Sub-Inspección en la Provincia de Pisco.

Fué acordado.

El señor MONGE, después de referirse a la exposición que hizo en la sesión del 16 de los corrientes, sobre la situación monetaria mundial y la afluencia del oro a los Estados Unidos de América, formuló diversas declaraciones acerca de las fluctuaciones del cambio y fundamentó un pedido por escrito, a fin de que el señor Ministro de Hacienda se sirva disponer se realice una investigación y dicte las medidas conducentes a procurar, dentro de lo normal, la estabilización del cambio, impidiendo la especulación.

El señor de LA PUENTE expuso diversas consideraciones sobre la situación de los algodoneros, los que, por la restricción de créditos en el Banco Agrícola y otras instituciones bancarias, han tenido dificultades para acometer la nueva campaña, surgiendo, por esta causa, la venta del algodón en futuro; y suplicó al señor Diputado por Paucartambo se dignara explicar la posible influencia que pudo haber tenido esta decisión del mercado algodonero sobre las fluctuaciones del cambio.

El señor REPETTO dió las razones por las cuales estaba de acuerdo con la petición formulada por el señor Diputado por Paucartambo, para que se adopten medidas energéticas destinadas a controlar el cambio y evitar las especulaciones.

El señor MONGE respondió al señor Diputado por Lima y manifestó que deseaba que su petición fuera tramitada a su nombre.

Previa la intervención del señor Morán, el señor PRESIDENTE ofreció atender el pedido del señor Diputado por Paucartambo.

SEGUNDA HORA:

El SECRETARIO SEÑOR LLOSA pasó lista, a la que contestaron los señores Montes de Peralta, Pinillos Goicoechea, Castro Agustí, Boza Ezeta, Aguilera, Andrade del Valle, Antúnez de Mayolo, Aramburú Salinas, Ayulo Laos, Badani, Balbuena, Barrón, Bayro Sánchez, Belaúnde, Bernedo Máлага, Bohl, Boza Aizcorbe, Burga Hurtado, Cáceres Gaudet, Cacho Sousa, Calle Escajadillo, Carrillo Benavides, Cas-

tagnola, Castillo, Cevallos Chávez, Cevallos Gálvez, Cohen, Cornejo, Criado y Tejada, Cuculiza, Chávez, Checa Eguiguren, Delboy, Dulanto, Durand, Eduardo de Amat, Escalante, Fernández, Ferreyra Miloch, Ganoza Chopitea, García, Garmendia, Gayoso Ugaz, Gómez Azcárate, González Orbegoso, Gorriti, Hidalgo, Hidalgo Reyes, Iparraquerre Lambruschini, Lanatta, La Puente, La Torre R., León, Lozada Benavente, Luna, Mac Lean y Estenós, Manchego, Marín, Martel Díaz, Martínez, Medelius, Méndez Muñoz, Monge, Montesinos, Morán, More (don Ernesto), More Mavila, Noriega, Ocampo, Olivera, Paniagua y Rojas, Pardo Lezameta, Parodi, Peñaloza, Peña Maceda, Pérez Salmón, Pinzás, Pisconte, Portocarrero Carraseo, Portocarrero Olave, Repetto, Revilla, Reyna Meléndez, Risco Gill, Roberti Pinto, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rubio, Saavedra Pinón (don Marcial), Saavedra Pinón (don Reynaldo), Salazar, Salcedo, Sánchez Cerro, Solari y Hurtado, Sousa Miranda, Tamayo, Teves Lazo, Torres, Torres Belón, Torres Ramos, Tueros, Uranga Elejalde, Urquieta, Valderrama, Vallenas, Velásquez Onetto, Vélez (don Emiliano), Vélez López y Zárate.

ORDEN DEL DIA:

Continuando el debate del proyecto que modifica los artículos 93º y 94º de la Constitución del Estado, el señor PORTOCARRERO OLAVE concluyó de fundamentar su oposición.

El señor GARCIA expuso las razones por las cuales había firmado el proyecto.

El señor CHAVEZ explicó sus puntos de vista frente al proyecto en debate y manifestó que, consecuente con su opinión expresada en ocasiones anteriores sobre el particular, votaría en contra.

El señor BADANI rectificó los conceptos emitidos por el señor Diputado por Celendín y expuso nuevos fundamentos acerca del dictamen de la Comisión de Constitución.

El orador fué interrumpido varias veces por el señor Chávez, quien le hizo algunas indicaciones; y el señor PRESIDENTE recomendó al señor Chávez se sirviera no continuar en sus interrupciones.

El señor PISCONTE dió las razones por las cuales votaría en contra del proyecto.

El señor MAC LEAN y ESTENOS, en una amplia exposición, refutó las argumentaciones de los señores Portocarrero Olave y Chávez y mantuvo, con nuevas razones, el dictamen de la Comisión Electoral.

El señor PORTOCARRERO CARRASCO, hizo conocer sus puntos de vista adversos al proyecto de reforma constitucional.

El señor CHAVEZ rectificó los conceptos emitidos por el señor Diputado por Taena, siendo interrumpido por los señores Mac Lean y Estenós y Castro Agustí, y por el señor PRESIDENTE quien le pidió que se sirviera concretarse a la cuestión en debate.

El señor DULANTO fundamentó el sentido de su voto favorable al proyecto.

El señor LUNA dió las razones por las cuales no consideraba oportuno el proyecto de reforma constitucional y sustentó su opinión adversa a ella.

El señor MONGE dejó constancia de su opinión favorable al proyecto, y aclaró algunos conceptos expuestos por el señor Luna.

El señor ANTUNEZ DE MAYOLO, luego de explicar por qué el día anterior había pedido que se celebrara sesión secreta, se refirió a la forma como el señor Mac Lean y Estenós había interpretado las argumentaciones del señor Portocarrero Olave.

La intervención del señor Diputado por Aija fué interrumpida por el señor Mac Lean y Estenós, quien le hizo algunas indicaciones.

El señor LUNA formuló diversas aclaraciones sobre los aleances de sus observaciones.

El señor CEVALLOS GALVEZ se ratificó en su posición contraria al proyecto y precisó la forma como intervino en los debates en general.

El señor PORTOCARRERO OLAVE precisó el sentido de su anterior intervención, y aclaró algunos conceptos del señor Mac Lean y Estenós.

Se dió el punto por suficientemente discutido.

El señor MAC LEAN y ESTENOS pidió que, conforme a los precedentes establecidos por las Asambleas Constituyentes de 1860, 1919 y 1931, la votación se hiciera en forma nominal; y el señor PRESIDENTE le manifestó que así se iba a proceder.

Al voto el artículo 1º, fué aprobado, en forma nominal, por 80 votos contra 21.

El señor GORRITI fundamentó brevemente su voto a favor; y el señor MORAN dejó constancia de su voto en contra del proyecto por su carácter tan constreñido y tan reducido a una sola de las reformas plebiscitarias y no a la más trascendental.

El señor PRESIDENTE manifestó que, conforme al Reglamento, los fundamentos de voto debían presentarse en Secretaría.

Sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los artículos 2º y 3º del proyecto, así como el artículo 4º propuesto por la Comisión de Constitución.

Señores que votaron a favor: Montes de Peralta, Pinillos Goicochea, Llosa, Boza Ezeta, Aguilera, Andrade del Valle, Aramburú Salinas, Arévalo, Aservi, Badani, Barrón, Bayro Sánchez, Boza Aizcorbe, Burga Hurtado, Cáceres Gaudet, Cacho Sousa, Calle Escajadillo, Carrillo Benavides, Castillo, Cevallos Chávez, Cohen, Criado y Tejada, Dulanto, Eduardo de Amat, Escalante, Ferreyra Miloch, Ganoza Chopitea, García, Garmendia, Gayoso Ugaz, Gómez Azeárate, González Orbegoso, Gorriti, Hidalgo (don Octaviano), Hidalgo Reyes, Iparraguirre, Lambuschini, Lanatta, La Puente, La Torre, León, Lozada Benavente, MacLean y Estenós, Manchego, Marín, Martínez, Medelius, Méndez Muñoz, Monge, Montesinos, More (don Ernesto), More Mavila, Ocampo, Olivera, Paniagua y Rojas, Pardo Lezameta, Parodi, Peñaloza, Peña Maceda, Repetto, Revilla, Reyna Meléndez, Risco Gill, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rubio, Saavedra Pinón (don Marcial), Saavedra Pinón (don Reynaldo), Salazar, Salcedo, Sánchez Cerro, Solari y Hurtado, Torres Ramos, Túeros, Urquiza, Valderrama, Vallenas, Velásquez Onetto, Vélez López y Zárate (80).

Señores que votaron en contra: Castro Agustí, Antúnez de Mayolo, Bellaúnde, Bohl, Cevallos Gálvez, Cuculiza, Chávez, Checa Eguiguren, Durand, Fernández, Luna, Morán, Pérez Salomón, Pinzás, Piscone, Portocarrero Carrasco, Portocarrero Olave, Roberti Pinto, Torres, Uranga Elejalde y Vélez (don Emiliano) (21).

El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

“El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Modifícase el artículo 93º de la Constitución del Estado en la

siguiente forma: “La Cámara de Diputados es elegida por un período de seis años y se renueva íntegramente al expirar su mandato”.

Artículo 2º—Modifícase el artículo 94º de la Constitución del Estado en la siguiente forma: “El Senado es elegido por un período de seis años y se renueva íntegramente al terminar su mandato, mientras se organiza el Senado Funcional”.

Artículo 3º—Los Poderes Legislativo y Ejecutivo se renovarán conjuntamente el 28 de julio de 1945, fecha indicada por la Constitución para el término de su mandato.

Artículo 4º—Quedan derogadas, la segunda parte de la primera disposición transitoria de la Constitución, y penúltima parte de la 2ª, que quedarán en la siguiente forma:

Primera.—Los períodos legislativo y presidencial de 1939 a 1945, que comenzaron el 8 de diciembre de 1939, expirarán el 28 de Julio de 1945.

Segunda.—El Senado Funcional ordenado en el artículo 89º, se instalará el 28 de julio de 1945. Entre tanto, el Senado se constituirá con Representantes elegidos por los departamentos. Los Senadores elegidos deberán reunir los requisitos establecidos en la parte final del artículo 98º.

Dada, etc.”

Después de lo cual, el señor PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 9 h. 25' p. m.

Cámara de Diputados

Lima, 31 de enero de 1940.

Aprobada.

Sayán.— Llosa.— Castro Agustí.

Fundamento del voto del Diputado por Cajamarca Doctor Fernando Luis Castro Agustí, en el proyecto de reforma de los artículos 93º y 94º de la Constitución del Estado

Voto por el NO.— Juzgo que la reforma de los artículos 93 y 94 de la Constitución del Estado es inconveniente porque se trata de renovar ambas Cámaras al mismo tiempo y en forma integral, sin dejar un elemento de control para las nuevas corrientes políticas que tengan su expresión en representantes que entraren.

Además, la actual representación nacional advino bajo el régimen de las disposiciones constitucionales vigentes, lo que implica una especie de pacto bi-

lateral, una de cuyas condiciones fué la renovación parcial del Congreso cada dos años.

De otro lado, la reforma propuesta no deja de tener un contenido moral, que parece hacer indispensable que su vigencia empiece el año 1945.

Mi voto acusa consecuencia con la ardorosa campaña que en favor de las reformas plebiscitarias desarrollé desde mi modesto campo de acción.

Pido que estos fundamentos de mi voto corran agregados al acta respectiva.

Lima, 30 de enero de 1940.

Fernando Luis Castro Agustí.

Señor Presidente:

Voto por el no, porque la Naturaleza nos enseña que todo organismo vivo se renueva por etapas y nunea bruscamente. Siendo el Parlamento un organismo vivo y continuado es lógico que obedezca a esa ley. Así, estimo, que deben llegar periódicamente a las Cámaras, nuevas corrientes que la vigoricen y entonen, impidiendo su anquilosamiento y fosilización al permanecer los mismos elementos en un largo período de seis años.

Porque hemos sido elegidos, según la Ley Electoral vigente, que considera nuestra renovación por tercios. Se trata así de un compromiso bilateral entre el país que nos ha elegido con esa expresa condición, y nosotros. Solo los Representantes, no tenemos el derecho de alterar ese compromiso.

Porque es inadmisible que la Representación Nacional, implante la renovación sexenal contra la renovación por tercios, que según el mensaje del ex-Presidente don Oscar R. Benavides (Pág. 41) "fué aprobada en una jornada histórica, por una abrumadora votación favorable que sobrepasaba el 90% del electorado total de la República, en caso sin precedentes en los anales políticos de nuestra Patria". En síntesis: porque no puede prevalecer la opinión de un centenar de Representantes, contra la resolución manifestada por medio millón de electores.

Lima, enero 24 de 1940.

Dante Castagnola.

Fundamento del voto emitido por el Diputado señor Doctor Miguel A. Morán, en contra del proyecto modificatorio de los artículos 93º y 94º de la Constitución del Estado.

Señor Presidente:

Los hechos consumados tienen una fuerza contundente e indiscutible. Hay que aceptarlos, aun cuando sea a beneficio de enjuiciarlos, a fin de corregir sus yerros y de prevenir sus funestas consecuencias. Esto ocurriría con las irritas reformas que el Plebiscito ha incrustado en la Constitución.

El único medio para descartar las reformas plebiscitarias, incrustadas irritantemente, repito, en la actual Constitución; tiene que ser que el Congreso restituya y restablezca al texto constitucional los preceptos que fueron deplorablemente anulados y adulterados por el Plebiscito.

La Cámara de Diputados ha entrado en este camino, pero en forma tan restringida, tan limitada y tan personal, que ha empequeñecido su acción frente a la magnitud de las otras reformas plebiscitarias vigentes.

La Cámara se ha encerrado y circunscripto, únicamente, a la modificación que se refiere a la Renovación de su personal por tercios; reforma que es, quizás, la menos trascendente, aún cuando reposa en una sólida sustentación de doctrinas constitucionales y de hechos que le dan todo mérito y fundamento, como lo comprueba el lógico dictamen de la Comisión Electoral, y aún el ilógico dictamen de la Comisión de Constitución. Los setenta señores diputados que han planteado la reforma seguros del éxito, contando con la fuerza evidente que les otorga su gran mayoría, han debido extenderla a las otras de mayor importancia para el Parlamento.

Me refiero a la amplia facultad de las Cámaras para nombrar, con toda la amplitud, las Comisiones de Investigación, determinadas en el artículo 119º de la Carta; a la disposición vejatoria y racionadamente inadmisible de que los Representantes no pueden pedir al Ejecutivo informe alguno sin la previa autorización de sus respectivas Cámaras. Estas dos fórmulas negativas y retrógradas, merman rudamente la alta función de fiscalización y de control, que es atributo propio, inmanente y esencial del Congreso. No puede negarse que todo Gobierno requiere y necesita de la crítica sana, que aprecia cuando una acción es buena o es deficiente y del control que asegura su eficacia.

La reforma del artículo 123º de la Constitución, impide al Congreso, por

propia iniciativa, imponer o suprimir contribuciones, dictar tarifas arancelarias; crear o suprimir empleos, etc.; es decir, le prohíbe y le veda facultades, en el **orden económico**, que son inherentes al Poder Legislativo, que, así queda colocado en una situación de palpitable inferioridad.

La reforma plebiscitaria, que autoriza poner en vigencia el proyecto de Presupuesto formulado por el Ministro de Hacienda, si el 31 de diciembre no ha sido sancionado por el Parlamento, es una reforma empírica que conducirá —más tarde— a la **Dictadura Fiscal**, toda vez que regirá un Presupuesto que no ha sido consagrado por la sanción soberana del Congreso, como resultado del más amplio debate de ese proyecto unilateral.

Quiero dejar constancia de que cuando expreso que esta reforma, sobre la vigencia del proyecto de Presupuesto, conducirá más tarde a la Dictadura Fiscal, me refiero al Poder Ejecutivo sólo en su acción abstracta, con absoluta exclusión de los gobernantes. Aludo al Ejecutivo, en su función permanente e inmutable, porque hay que admitir, que en el hecho y en la intención, las reformas plebiscitarias tienen ese mismo carácter de permanentes. Excluyo, pues, en mi tesis netamente doctrinaria, a todo gobernante en su carácter personal y con mayor razón al actual, cuyas grandes cualidades reconozco.

Y qué decir de la inconcebible reforma plebiscitaria, de facultar al Poder Ejecutivo, para que asuma el Poder Legislativo, durante el receso del Congreso? Esta facultad de legislar, otorgada al Ejecutivo, acabará en poco tiempo con el Poder Legislativo, al que se le suprime y se le arrebata su esencia cardinal y su única razón de ser: la facultad privativa de legislar. Mientras subsista esta anaerónica e inconcebible reforma plebiscitaria, paréce-me ver colocado en la puerta del local de este Congreso, el histórico cartel “Casa que se alquila”.

Además, las reformas plebiscitarias cuyo origen constitucional es írrito, a tenor del artículo 256º de la Constitución, como ya lo he expresado anteriormente, son esencialmente antidemoeráticas, porque ya han repercutido en un régimen de férrido centralismo en pugna y riña abierta contra el espíritu marcadamente descentralista a que aspiran y van llegando las distintas cir-

cunscriptiones de la República en orden a su mejor administración regional. Basta considerar que las reformas plebiscitarias nos vedan y nos prohíben a nosotros, que somos los genuinos representantes de todas las Provincias del Perú, la menor iniciativa de orden económico, en beneficio de las Provincias que representamos y subordina nuestra acción parlamentaria, en el orden económico, a la voluntad discrecional del Ejecutivo. Jamás en la vida política del Perú, el descentralismo sufrió tan dura y tremenda prueba.

Como se ve, señor Presidente, las facultades del Poder Legislativo han desaparecido casi por entero, las unas, y otras han sufrido grave quebranto, en su fondo y en su forma, como las expresadas reformas plebiscitarias, tan reaccionarias y tan retrógradas, que han subordinado al Poder Legislativo, desarmado de toda facultad de control y de fiscalización, ante el Poder Ejecutivo que lo ha supeditado por lo que pudiere llamarse un paralelogismo constitucional.

Este procedimiento, dentro de una normal organización Tripartita de los poderes del Estado, organización de Poderes en la cual, la preeminencia del Poder Legislativo es evidente y es inconcusa, no debe subsistir, porque irá engendrando, cada vez más, mayores males y trastornos sobre la nacionalidad. Es de vital interés político y nacional que se restablezca la rota armonía, a fin de que se defina una normal y perfecta organización estatal y se haga efectivo el reajuste constitucional en la organización Tripartita del Estado. Ojalá que los setenta señores diputados que han iniciado tan estricta y limitadamente las reformas plebiscitarias, las abarquen en toda su amplitud.

La autoridad y la fuerza que, cualitativa y cuantitativamente, imprimen por su número en esta Cámara, será de eficiencia decisiva, para salvar y restablecer las preeminencias del Congreso; preeminencias que han sido siempre evidentes porque si el País se rige por leyes que dirigen y estatuyen el desenvolvimiento integral de la Nación, con lógica indiscutible se ha de afirmar y reconocer que el Poder Legislativo, que tiene la facultad privativa de dictar leyes, tiene supremacía y tiene preeminencia sobre los otros dos Poderes cuyos actos controla y fiscaliza en su doble función soberana de Fiscal y de

Juez, ante cuyo poder rinden y responden de su actuación pública todos los Mandatarios, Magistrados y Funcionarios cuya única misión ha sido siempre y debe ser, únicamente, la de ejecutar y hacer cumplir las leyes que el Congreso dicta.

El pecado original de esta reforma constitucional, que ha dejado de otro

lado otras más trascendentales, me priva de poder darle mi voto favorable.
VOTO EN CONTRA.

Lima, 31 de enero de 1940.

Miguel A. Morán.

Diputado por Huaraz.
